

INSTRUCTIVO DE UTILIZACIÓN DE ARCHIVO DE TRANSFERENCIA

RENATEA

– Proceso “Distribución de Pagos”

INDICE

Consideraciones generales	2
Objetivo.....	2
Explicación de campos del archivo	3

Consideraciones generales

Diariamente se ejecuta un proceso que captura todos los pagos efectuados a los impuestos 360(Contribución Renatea) y 935(Aportes Renatea), y se efectúa la distribución de los pagos ingresados bajo los lineamientos de la Ley 26727.

Objetivo

Los objetivos de este proceso son básicamente:

- A) Verificar el monto acreditado o debitado (ver códigos de transferencias) en la cuenta bancaria del Renatea día por día. Para una mejor comprensión de esta tarea es conveniente utilizar también la información que se remite al organismo en el archivo "SCF-Publicación de Extractos"

- B) Conocer los contribuyentes (empleadores) que cumplieron su obligación en tiempo y forma, la fecha, monto, concepto y demás datos referenciales al pago que puedan ser de interés para el organismo.

Datos sobre publicación

Es importante destacar que si bien el proceso es diario, el organismo únicamente recibirá transferencias si en la fecha de proceso se hubieran registrado pagos destinados al mismo.

El nombre del archivo se identifica con el nombre

registro tipo detalle y uno tipo Trailer. Los registros de cabecera y trailer

sirven para poder realizar una identificación clara del archivo y básicamente efectivizar un control interno de los datos remitidos y del procesamiento realizado.

Explicación de campos del archivo

A continuación se explican los campos más relevantes del registro tipo Detalle:

CODCONC: en este campo se indica el *concepto de transferencia*. El concepto de transferencia explica porqué se originó la transferencia de ese importe. Las transferencias informadas pueden ser Créditos (pagos) o débitos (reversiones, gastos, etc.).

Analizando la información de este campo es posible saber si ese importe corresponde a un pago que realizó el contribuyente

Cabe mencionar que los nuevos conceptos de transferencias, a partir de la incorporación del Impuesto 935(Aportes Renatea), aplicables a esta operatoria son los que a continuación se detallan:

ICS			Concepto	Descripción	Contra concepto	Deb/ Cred
935	019	19	118	Renatea Ley 26.727 -Aportes Seg.Social por pago Obligatorio Seguridad Social	618	C
935	019	86	118	Renatea Ley 26.727 -Aportes Seg.Social por pago Boleta de Deuda	618	c
935	019	78	118	Renatea Ley 26.727 -Aportes Seg.Social por pago de Ajuste	618	c
935	019	361	118	Renatea Ley 26.727 -Aportes Seg.Social por pago de Actualizacion	618	C
935	019	27	118	Renatea Ley 26.727 -Aportes Seg.Social por Pago a Cuenta	618	C
935	751	19	118	Renatea Ley 26.727 -Aportes Seg.Social por - Aportes Seg.Social por Pago de Regimen de Retencion TabacalerosTabacaleros	618	C
935	751	86	118	Renatea Ley 26.727 -Aportes Seg.Social por - Aportes Seg.Social por Pago de Regimen de Retencion TabacalerosTabacaleros-Boleta de deuda	618	C
935	751	27	118	Renatea Ley 26.727 -Aportes Seg.Social por - Aportes Seg.Social por Pago de Regimen de Retencion TabacalerosTabacaleros-Pago a Cuenta	618	C
935	019	51	119	Renatea Ley 26.727 -Aportes Seg.Social por pago Intereses Seguridad Social	619	C
935	019	52	119	Renatea Ley 26.727 -Aportes Seg.Social por pago Intereses s/Interesesde Seguridad Social	619	C
935	019	94	119	Renatea Ley 26.727 -Aportes Seg.Social por pago InteresesPunitorios Seguridad Social	619	C

La sumatoria de los distintos conceptos de transferencias debe coincidir con el monto acreditado en la cuenta recaudadora, debiendo tener en cuenta que a los conceptos de transferencia originados en pagos de los impuestos 360/935, resta deducir los montos que surge de la aplicación de lo dispuesto por Disposición 518/2005, relativo a la deducción de comisiones bancarias y gastos de gestión.

INDDBCR: indicador de débito (D) o crédito(C). Dado que los importes se detallan sin signo, es muy importante la consideración de los datos de este campo, para poder determinar si es dinero que se transfiere al organismo o que se debita de la recaudación del mismo.

FECPROC: corresponde a la fecha en que se realizó la transferencia del importe a la cuenta recaudadora del organismo.

FECREC: corresponde a la fecha en que fue recaudado el pago. Es la fecha de cobro que figura en los tickets que tiene en su poder el contribuyente.

CUITCONT: corresponde al contribuyente empleador que efectuó el pago

NUMOBLE – SECOBLIG: datos de control interno de Afip, en general no se informa al renatea y llegan en blanco.

BANCO: corresponde al código de banco en que se haya recaudado el pago.

CODSUC: código de la sucursal bancaria.

Para este archivo, los registros tipo Trailer contiene información necesaria para controlar que el archivo se encuentre correcto y que se haya realizado correctamente su procesamiento, verificando:

CANTRANS: cantidad de registros consignados en el archivo, donde se tiene en cuenta todos los registros.

IMPTOTAL: importe total - corresponde a la sumatoria de los importes de cada registro informado como registro tipo detalle, sin considerar aquellos que en el campo CODCONC se consideren informativos, y respetando el indicador de DEBITO o CREDITO(INDDBCR) que contenga cada uno.

INDDBCR: indicador de débito o crédito, conforme el resultado de la sumatoria explicada anteriormente.